

en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente 30, a la misma hora, en Valencia, calle General San Martín, 10, 7.ª, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio 2002.

Segundo.—Cese y nombramiento del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Los señores accionistas ya pueden obtener de la sociedad la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los preceptivos informes.

Valencia, 2 de abril de 2003.—La Secretaria, M.ª Vicenta Pons Martí.—12.827.

## CULTURAL Y SOCIAL SELLA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar el 30 de mayo de 2003, a las once horas en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, al día siguiente 31, a la misma hora, en Valencia, calle General San Martín, 10-7.ª, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio 2002.

Segundo.—Cese y nombramiento del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Los señores accionistas ya pueden obtener de la sociedad la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los preceptivos informes.

Valencia, 2 de abril de 2003.—La Apoderada, M.ª Vicenta Pons Martí.—12.826.

## DEPOSITARIA, COSTA DEL SOL, S. L.

La Junta General Extraordinaria de «Depositaria, Costa del Sol, Sociedad Limitada», celebrada con carácter de universal, el día 11 de marzo de 2003, adoptó por unanimidad la disolución sin liquidación de la sociedad unipersonal, cediendo a Dikar, Sociedad Cooperativa, socio único, el activo y pasivo de la sociedad englobados en el balance de disolución siguiente que también se aprobó:

#### Balance de depositaria Costa del Sol, Sociedad Limitada

Cerrado el día 10 de marzo de 2003

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	436,42
Ajustes de periodificación .....	3.005,06
Inversiones exteriores .....	462.104,50
Deudores .....	23.551,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>489.096,98</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	3.005,06
Pérdidas y Ganancias .....	3.843,66
Préstamo hipotecario .....	473.562,28
Acreedores .....	8.412,88
Hacienda Pública acreedora .....	273,1
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>489.096,98</b>

Donostia, 11 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo Rector de Dikar, Sociedad Cooperativa, socio único, Ion Larrañaga Orbea.—13.263.

## DESOXIDADOS Y PINTURAS INDUSTRIALES S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, se hace público que por acuerdo unánime de la Junta General de Accionistas, celebrada el día 31 de marzo de 2003, se acordó reducir el Capital Social de la compañía en la cuantía de 267.408,91 Euros, mediante la amortización de 6.287 acciones propias, dejándolo cifrado en 845.908,77 Euros. Asimismo, se aprobó declarar de libre disposición la Reserva para capital reducido.

Coslada, 3 de abril de 2003.—El Administrador, Javier Ferreón Ferrer.—12.849.

## DIGIMEDIA EXTREMADURA, S. A.

### Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Presidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración de la sociedad Digimedia Extremadura, S. A. convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 13 de mayo de 2003, a las 13,30 horas, en Don Benito (Badajoz), en la calle Alonso Martín, nº 39, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 14 de mayo de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—1. Disolución de la sociedad, adoptando, en su caso, los acuerdos complementarios, especialmente, el cese del Consejo de Administración y el nombramiento del órgano de liquidación.

Segundo.—2. Liquidación de la sociedad, aprobando, en su caso, el balance final de liquidación así como la determinación de la cuota de liquidación y la propuesta de reparto, al tiempo que se adoptan los acuerdos complementarios legalmente pertinentes.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas tienen derecho a obtener y examinar en el domicilio social de la Compañía, o solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que van a ser sometidos a aprobación de la Junta.

Tendrán derecho a asistir a la Junta General los señores accionistas titulares de acciones que las tuvieran inscritas en el Libro Registro de Acciones con cinco días de antelación a aquél en el que haya de celebrarse la Junta.

En Don Benito (Badajoz), 28 de marzo de 2003.—El Presidente y Consejero Delegado.—12.168.

## DORMILÓN DESCANSO CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Unipersonal (Sociedad absorbente)

## COMERCIAL DORMILÓN CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA

### Unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General de Accionistas de Dormilón Descanso Canarias, Sociedad Anónima, y la Junta General de Socios de Comercial Dormilón Canarias, Sociedad Limitada, celebradas ambas el día 15 de Marzo de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Dormilón Descanso Canarias, Sociedad Anónima de Comercial Dormilón Canarias, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque

a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades que intervienen en la misma y depositado en Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife con fecha 19 de Febrero de 2003.

No existen, ni en la sociedad absorbente ni en la absorbida, titulares de derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de socio. No se reconocen ventajas de ninguna clase a los Administradores participantes en la fusión. La totalidad de las operaciones realizadas en relación con Comercial Dormilón Canarias, Sociedad Limitada se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad Dormilón Descanso Canarias, Sociedad Anónima a partir del 1 de Enero de 2003.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a dicha fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de marzo de 2003.—Don Pedro José Mejías Villatoro, Secretario del Consejo de Administración de Dormilón Descanso Canarias, Sociedad Anónima, Don Ángel Cristóbal Luque, Administrador Solidario de Comercial Dormilón Canarias, Sociedad Limitada.—12.898. 1.ª 9-4-2003

## DRAGOCO, S. A.

### Sociedad unipersonal (Absorbente)

## HAARMANN & REIMER, S.A.E.

### Sociedad unipersonal (Absorbida)

#### Anuncio de fusión

El 31 de marzo de 2003, las Juntas generales de las sociedades «Dragoco, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y «Haarmann & Reimer, Sociedad Anónima Española» (Sociedad Unipersonal), acordaron la fusión por absorción de «Haarmann & Reimer, Sociedad Anónima Española» (Sociedad Unipersonal), por «Dragoco, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal). La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se advierte expresamente al accionista único y a los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida respectivamente del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 31 de marzo de 2003.—D. Pedro Aguaron de la Cruz, Secretario del Consejo de Administración de «Dragoco, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y D. Jordi Barguño Bassols, Secretario del Consejo de Administración de «Haarmann & Reimer, Sociedad Anónima Española» (Sociedad Unipersonal).—12.992. y 3.ª 9-4-2003